

LOS DOCTORADOS DE JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ

© por ORÁCULO

1. Desde esta página sugería, hace ahora casi dos años, una línea de trabajo metódica como *único camino posible* para ir desmontando gradualmente las “supercherías” que sobre José María Escrivá han consolidado sus procesos canónicos de beatificación y canonización. Sin la práctica de un *método histórico* riguroso, que por definición se aplica al análisis de datos empíricos concretos en espacio y tiempo, bien documentados, dejando a un lado las grandes “teorías generales” sobre el personaje y su obra, no será posible desmontar la “verdad oficial” creada por la Prelatura personal *Opus Dei*, ya consolidada en actos canónicos de la Iglesia Católica, aunque el derecho canónico nunca sea capaz de sustituir la *verdad* de la *realidad* porque a Dios nadie le engaña.

Es un trabajo arduo y exigente, ciertamente, pero no imposible. Basta con delimitar precisamente los “objetos de estudio” y ser veraces dejando hablar a la documentación, sobre todo para contrastar la versión oficial de los procesos canónicos con las fuentes documentales del pasado. Por mi parte, comencé considerando *El oficio de José María Escrivá en Perdiguera*. Ese estudio se presentaba como “muestra” del método que habría de seguirse al realizar la crítica de la multiplicidad de afirmaciones gratuitas que se contienen en la *Positio super vita et virtutibus* (1988) de Escrivá, en cuatro tomos, para su canonización.

Insisto hoy en el asunto, eligiendo otro punto concreto de análisis: los doctorados de Escrivá. La literatura *oficial* que la Prelatura personal *Opus Dei* ha generado sobre este asunto son dos trabajos académicos: 1) PEDRO RODRÍGUEZ, ‘El doctorado de san Josemaría en la Universidad de Madrid’, *Studia et Documenta* 2 (2008) 13-103. 2) FRANCESC CASTELLS I PUIG, ‘Gli studi di teologia di san Josemaría Escrivá’, *Studia et Documenta* 2 (2008) 105-144. Y, aparte estos estudios alentados por la institución, contamos con la documentada investigación de GIANCARLO ROCCA, ‘Gli studi accademici di S. Josemaría Escrivá y Albás’, *Claretianum* 59 (2009) 241-297. Pero, dejando a un lado todo tipo de valoraciones que pueden despistar, los datos fríos que hablan por sí mismos son los que relato a continuación, que hacen patente los modos de obrar de Escrivá.

2. Escrivá leyó su tesis doctoral en Derecho en la Universidad Central de Madrid el 18 de diciembre de 1939. Debieron ser unos pocos folios agrupados bajo el título *Estudio histórico-canónico de la jurisdicción eclesiástica “nullius dioecesis” de la Il.ma. Sra. Abadesa del Monasterio de Santa María La Real de las Huelgas*, ya que es él mismo quien pone a ese título la fecha del año 1938 como fecha de edición (!), en el currículum profesional que presenta al Obispo de Madrid en el año 1943. Cf. **documento 1**. Es evidente que, recién terminada la Guerra

civil española en abril de 1939, ni la Universidad estaba organizada ni tampoco Madrid estaba en condiciones de ninguna exigencia académica.

No es aventurado suponer entonces que el doctorado de Escrivá fue uno de los tantos estudios o doctorados “patrióticos”, como se decía entonces y después, que los combatientes y *adictos al régimen* hacen tras la contienda para posicionarse de inmediato en los puestos directivos del nuevo Estado con titulaciones académicas. Y no puede discutirse que Escrivá figuraba entre los *adictos* o entusiastas del nuevo régimen político, pues existe una significativa documentación que lo prueba. Ahí está su labor de profesor en la formación de periodistas bajo la tutela de la *Dirección General de Prensa* del nuevo régimen, iniciada ya en 1940, o su nombramiento como *Consejero Nacional de Educación* (27 de enero de 1941: B.O.E. de 3 de febrero de 1941), bajo el patrocinio del Ministro de Educación José Ibáñez Martín. Pero éste no es el tema de ahora.

No obstante, sin distraer del tema en que estamos, ha de valorarse el tipo de “certificado” presentado en la *Positio* para la canonización de Escrivá. En este punto fue un certificado firmado el año 1984 por uno de sus hijos, Jesús Tallón García, en esas fechas Secretario de la respectiva Facultad de la Complutense: **documento 2**. De su sola lectura quedan claros algunos datos ciertos y objetivos, pero “se certifica” también lo que de ningún modo puede certificarse ni obra en documentación de ninguna Secretaría administrativa: una peculiar y personal interpretación del pasado histórico. O, dicho de otro modo, al certificar unos datos objetivos, éstos se descontextualizan de su espacio y tiempo y se cuele de rondón una visión apriorística sobre ese pasado y el personaje.

3. Tan *impresentable* debía ser “lo presentado” que, años después, el propio autor se cuidó de retirar de los archivos mismos de la Universidad aquello que en 1939 le sirvió para recibir el título de Doctor en Derecho, civil ciertamente, no canónico. Lo hizo a través de Ignacio de La Concha, uno de sus hijos numerario, que acabaría siendo Catedrático de Historia del Derecho. Y de ahí que no aparezca el trabajo presentado en 1939 por ningún sitio, pero es seguro que se conserva en los archivos de la Prelatura: si conservan billetes de trenes y facturas de restaurantes y de cosas menudas y triviales, ¡cómo no van a conservar lo que expresamente el fundador se cuidó de retirar de los archivos oficiales de la Universidad! O lo conservó o bien lo retiró para su destrucción.

En su estudio, Pedro Rodríguez escribe como si no hubiera visto el trabajo y habla de algo “perdido”, ya que no está en los archivos de la Universidad, pero “conjetura” una descripción de lo que pudo ser: algo modesto, en la línea de lo que he comentado en el número 2, aunque Rodríguez para nada menta la historia y el contexto de los “estudios patrióticos”. Así pues, la 1ª edición de *La Abadesa de las Huelgas* editada en los años cuarenta es sin duda algo mejorado comparado con la tesis de doctorado de 1939: **documento 3**.

Pero aún puede añadirse algo más. Por la colaboración de [LIBERO](#) del 22 de febrero de 2008 titulada *Tesis y doctorados* en esta página de *opuslibros* sabemos que esa 1ª edición es un volumen de unas 415 páginas, lleva fecha de 1944 y su impresión se atribuye a una *Editorial Luz*, que muy probablemente sea el propio Escrivá. Y, aunque sea adelantar datos, [LIBERO](#) demuestra que ese mismo libro es el que figura también como la *Tesis en Teología* (la número 33) de Escrivá: *Collocazione*: TH.PUL.THEOL.33 (BK-PRI) en la Biblioteca del Pontificio Ateneo Lateranense, esto es: Tesis (TH) de la Pontificia Universidad Lateranense (PUL) en Teología (THEOL), número 33. De momento, dejamos este asunto aquí.

Al cabo de los años, en el archivo de la antigua Universidad Central (hoy Universidad Complutense de Madrid), en el lugar donde debería haberse custodiado el trabajo de Escrivá presentado en 1939 se pondrá un ejemplar de la 2ª edición de *La Abadesa de las Huelgas* del año 1974, algo muy distinto del originario trabajo de 1939 y también de lo editado en 1944, que también estuvo previamente en ese mismo lugar, según los ficheros administrativos de la Universidad Complutense. Ahora se encuentra ahí una monografía de 1974, bien elaborada, enriquecida con documentación y bibliografía, y muy bien editada.

Este hecho es una muestra de cómo hasta en esos detalles irrelevantes el personaje se cuidó de “manipular” la historia y de sentar “apariencias” para condicionar el juicio futuro sobre su persona o de cómo, ya en vida, se cuidaba de construir la “historia” (ficticia) que habría de contarse después a quienes no lo conocieron. Casi esto bastaría para el diagnóstico de una patología de la personalidad, compleja y con complejos. Pero tampoco ahora éste es el tema.

4. Años después, en efecto, presentando el ejemplar de la 1ª edición de *La Abadesa de las Huelgas* editado en 1944, Escrivá obtiene el título de *Doctor en Sagrada Teología* el 20 de diciembre de 1955 en el Pontificio Ateneo Lateranense. Y aquí todo es irregular, con expresa violación de la normativa canónica, bien calculada y mejor “gestionada”, para conseguir el efecto buscado. Explico el asunto ordenando los datos según su secuencia en tres momentos.

Primero. En 1955, para realizar estudios superiores y obtener titulaciones eclesiásticas también superiores (de rango universitario), hacía ya más de veinte años que estaba en vigor la Constitución apostólica de Pío XI *Deus scientiarum Dominus* de 1931, que reorganizó los estudios eclesiásticos buscando elevar su calidad. Su consecuencia inmediata fue eliminar la condición de *Universidad eclesiástica* a la generalidad de los *Seminarios* y haciendo que aquéllas fueran entes distintos: pocas en número, pero verdaderas Universidades. No por estudiar en un Seminario o ser seminarista se era ya universitario.

El Seminario donde Escrivá estudió para su ordenación, en la década de los años veinte del siglo XX, tenía en ese entonces la condición de “Universidad eclesiástica” también. Sin embargo, Escrivá nunca cursó los estudios eclesiásticos

“universitarios” de esa *Seminario-Universidad*, como sí hicieron muchos de sus compañeros seminaristas o ya sacerdotes. Escrivá sólo hizo los estudios eclesiásticos *previos* a los “universitarios”, sólo los que eran estrictamente necesarios para su ordenación sacerdotal. Una vez ordenado sacerdote en el mes de marzo de 1925, con sólo los estudios básicos de filosofía y teología de un seminarista, se mostró mucho más interesado en terminar unos estudios civiles universitarios, de Derecho, en la Universidad secular de Zaragoza.

Segundo. Cuando en los años cincuenta pretende conseguir el título de *Doctor en Sagrada Teología*, quizás porque advierte el peso de esa titulación para ser promovido Obispo, hace dos cosas:

a) Una: presentar un certificado, ambiguo en sus expresiones, que puede generar el equívoco de que había hecho los *estudios universitarios eclesiásticos* en el Seminario de Zaragoza ya que, como he dicho, entonces ese Seminario también era “Universidad eclesiástica”. Sin embargo, Escrivá nunca hizo tales estudios universitarios, sino sólo los cursos elementales de filosofía y teología de un seminarista, necesarios para su ordenación sacerdotal.

Esto es lo único que se le certifica, en efecto, pero con una cierta ambigüedad en la redacción, que puede provocar el equívoco mencionado: **documento 4**. Estos estudios “certificados” eran y son siempre algo previo a los estudios superiores en una Universidad eclesiástica: sólo una vez cursados esos estudios superiores, posteriores a los otros elementales, era cuando podía optarse “al grado de Doctor”. Por hacer una comparación con datos actuales, es como si el certificado dijera que un Licenciado en Medicina, con su título, *puede optar a la especialidad* en Medicina Interna o cualquiera otra, por causa de las asignaturas cursadas en la licenciatura, o que un Licenciado en Derecho puede optar a ser Notario, Juez o Registrador de la Propiedad, etcétera; es así, ciertamente, pero si previamente hacen el examen o la oposición correspondiente que les permite alcanzar después esa otra cualificación superior. En 1925 la cosa era algo similar, en materia de estudios eclesiásticos, pero desde el año 1931 en adelante “lo previo” para optar al grado de Doctor canónicamente era ya una carrera institucionalizada, de dos o tres años más, como en la actualidad.

b) Dos: pedir que se le admita a la lectura de la tesis doctoral en Teología, como si esto fuera lo único que le faltaba para culminar la carrera de Teología, cuando en realidad él no había hecho nunca el “examen” o la “reválida” previa para obtener ese grado (en 1925), ni menos la carrera eclesiástica universitaria de Teología (necesaria desde 1931). Para ello, junto al certificado anterior, aporta un certificado que se hace a sí mismo como Rector del *Studium Generale* del Instituto Secular *Opus Dei*, autorizando a la lectura de esa tesis, abundando de esta manera en el equívoco y, además, violando conscientemente las normas canónicas vigentes tanto en 1925 como desde 1931, e incluso el régimen otorgado al propio Instituto en 1950, ya que en ningún caso el *Studium Generale* del

Instituto Secular *Opus Dei* poseía la condición de Universidad eclesiástica: **documento 5**. En este documento, la letra manuscrita es de Álvaro Del Portillo y las firmas son de Escrivá y, desde luego, este documento no admite posibilidad ninguna de que se esté obrando con ingenuidad; se ha hecho deliberadamente en fraude de ley para su coordinación con la ambigüedad equívoca del ya mencionado **documento 4**.

Tercero. Con todo, el *Pontificio Ateneo Lateranense* fue bien consciente de la irregularidad y, sobre todo, porque en ese momento estaban en vigor las normas de Pío XI que habían cambiado todo lo relativo a las enseñanzas eclesiásticas, aumentando las exigencias para las titulaciones académicas mucho más que a comienzos del siglo XX. Por esta razón, el Pontificio Ateneo eleva consulta del asunto a la Congregación de Seminarios y Universidades eclesiásticas sobre qué hacer. Ésta responde diciendo que no es competencia de ellos resolver lo que corresponde al Pontificio Ateneo: o sea, con diplomacia les dice que ¡cumplan ustedes con las reglas establecidas!

Pero la realidad es que el Pontificio Ateneo lateranense admite a Escrivá para la defensa formal de la tesis, violando tanto las normas canónicas vigentes en 1925 como las vigentes desde 1931: regalan el doctorado a Escrivá, montando la farsa de un tribunal para la “defensa de tesis doctoral”, ante el cual se presenta como *tesis de Teología* la 1ª edición de *La Abadesa de las Huelgas*, como si fuera un trabajo original nuevo, del cual debería entregar después determinado número de copias impresas: **documento 6**. El personaje ha sido capaz de manejar los “hilos curiales” de tal modo que incluso después tiene la caradura de pedir que se le exonere de presentar tales copias para la expedición del título de *Doctor en Sagrada Teología*.

5. Estos son los títulos académicos de Escrivá: Doctor en Derecho (España) y Doctor en Teología (Roma). Y bien claro queda el modo en que aquéllos fueron conseguidos. En ambos casos queda muy exactamente reflejada la personalidad de Escrivá e igualmente puede deducirse cuál fue el grado de profundidad de sus estudios superiores o el “prodigioso” saber alcanzado mediante la dedicación a la investigación del Derecho o de la Teología. Es momento de recordar ahora que él consiguió salir de la diócesis de Zaragoza tras el *affaire* de Perdiguera, para instalarse en Madrid, con la excusa de hacer su doctorado civil. Y esto sucedía en el año 1927, nueve años antes (!) de la Guerra civil española, un largo espacio de tiempo en el que no fue capaz de concluir tales estudios.

No hay modo de interpretar estos actos —a mi entender— sino en clave de vanidades y ambiciones o de búsqueda de apariencias y reconocimientos humanos, al igual que el falso título de marqués. Y no es ésta precisamente la disposición interior de los santos. Por curiosidades de la historia, tenemos un ejemplo contemporáneo, del obrar contrario a estas “vanidades” de Escrivá, en la

persona del eminente teólogo jesuita Henri De Lubac, a quien tanto debe la renovación de la teología católica de la segunda mitad del siglo XX.

Por las circunstancias de su tiempo, la Francia de guerra y entreguerras, De Lubac nunca pudo seguir un currículo académico estándar y, siendo ya maestro reconocido en los medios intelectuales, por sorpresa recibió un día el título académico que le “acreditaba” como *Doctor en Sagrada Teología*, regalo del Padre General de la Compañía de Jesús. No ha tenido inconveniente en contar estas menudencias en su último libro de *Mémoire sur l'occasion de mes écrits* (1992), con sencillez, pues en su caso el hecho nada quita ni añade al valor de su obra teológica. Él fue verdaderamente un *magister in sacra Theologia*, cuya ejemplar vida de santidad sí que merecería unos procesos de beatificación y canonización.

6. Acabemos el análisis de este asunto. ¿Qué se dice de toda la historia relatada en la *Positio* que sostiene la canonización de Escrivá? En realidad, nada en absoluto. Silencio en el proceso matritense. Y en el proceso romano posterior se ha añadido sólo un certificado “ingenuo” del Pontificio Ateneo Lateranense: **documento 7**. A la vista de lo que ya sabemos, este certificado resulta casi tan peculiar como el otro de Jesús Tallón, arriba comentado. Aquí se dice que Escrivá *matriculado regularmente en los años académicos 1955-1956 entre los alumnos ordinarios del 5º Año de la Facultad de Sagrada Teología, superados los exámenes prescritos, ha conseguido...* etcétera: el título de Doctor en Teología.

En el relato del *Tomo IV - Capítulo XVIII* de la *Positio* sobre Escrivá, este documento se sitúa en el contexto de su intenso trabajo durante aquellos años, como si en ese entonces él hubiera aprovechado el tiempo para completar los estudios teológicos pendientes hasta alcanzar el grado de Doctor incluso, dando a los suyos ejemplo una vez más (pp.1019-1020 nota 53) sobre lo que él exigía que hicieran sus sacerdotes numerarios. ¿Era hijo suyo también el redactor de este certificado? Ahora eso no es lo importante. Sí, en cambio, lo es observar cómo la documentación habla por sí misma sobre dos hechos bien significativos:

Primero. Se retira de la Complutense la “tesis” doctoral de 1939 porque Escrivá ha falsificado su currículo oficial en 1943, presentando como editado en 1938 el libro que imprime en 1944, creando así la apariencia de que éste era su tesis doctoral de 1939. De este modo, el defraudador conseguía borrar el rastro del pasado y, mirando a la “historia” que habría de contarse en el futuro sobre sí mismo, mejoraba la imagen de su doctorado. Sin embargo, no existe el crimen perfecto: quizás el defraudador ignoraba que, según tradición de la Universidad española, no cabe presentar como *tesis doctoral* un estudio que previamente ha sido impreso; este cabo quedó suelto. Y hoy nos permite preguntar aún: ¿el libro de 1944 realmente lo hizo Escrivá o fue obra de alguno de los suyos: Amadeo de Fuenmayor? Quede ahí apuntado este tema, que hoy no hemos estudiado.

Segundo. Años después, alguien se cuida de sustituir —en los archivos de la Complutense— la edición de *La Abadesa de las Huelgas* impresa en 1944 por la

otra nueva 2ª edición mejorada del año 1974. Ahora, en estas fechas, es necesario *eliminar este rastro del pasado*: la identidad física del volumen de 1944 con la “tesis teológica” romana del año 1955, diluyendo en el olvido la historia aquí relatada o difuminando sus rastros en las brumas de los equívocos.

7. En fin, los datos relatados de esta *rocambolesca historia* son suficientes para concluir que, en relación con José María Escrivá y su fundación, nada es ingenuo, nada es sencillo, nada suele ser *como aparece* a primera vista: las fuentes pueden estar “contaminadas”. Y, sobre todo, la *documentación* de la “historia de diseño” elaborada sobre el personaje, su personalidad y su fundación, sigue necesitada de una verdadera crítica histórica.

DOCUMENTO I

Extracto de:

Positio super vita et virtutibus. IV. Biographia documentata
(Roma 1988) p.820-822

Doc. 6

Curriculum del Servo di Dio inviato dalla Curia di Madrid-Alcalá alla Santa Sede, 28 agosto 1943: copie autentiche in Archivio della S. Congregazione dei Religiosi e in AGP, Sezione Giuridica, III/15081. *Copia pubblica*: PR vol. XVI, *Documenta vol. I*, doc. 28, pp. 69-70.

OBISPADO DE MADRID-ALCALÁ

REV.DUS DOMINUS JOSEPH MARIA ESCRIVÁ DE BALAGUER Y ALBÁS, RECTOR REGII PATRONATUS A SANCTÁ ELISABETH, MATRITI CONSTITUTI.

Aragoniae in Barbastrensi civitate natus die 9 ianuarii anni 1902, cuius Joseph Escrivá de Balaguer Corzán et Maria a Virgine Perdolente Albás y Blanc parentes exstiterunt.

1) *STUDIA*

*** **

4) *PUBLICATIONES*

Edidit:

Consideraciones espirituales (Concae, 1934)

Santo Rosario (Matriti, 1935)

Estudio histórico-canónico de la jurisdicción eclesiástica "nullius dioecesis" de la Il.ma Sra. Abadesa del Monasterio de Santa María La Real de las Huelgas (Burgis, 1938)

Camino (Valentiae, 1939)

Operum "Santo Rosario" et "Camino" duae editiones iam prodidere, immo et tertia paratur opusculi "Santo Rosario".

Matriti, die 28 mense augusto, anno 1943.

+ CASIMIRUS, Ep.us Aux.
Vic. G.ralis

Dichiaro che questo documento è una copia autentica dell'originale arrivato alla Seg. di Stato.

In fede

P. Arc. Larraona
Seg.

DOCUMENTO II

Positio super vita et virtutibus. IV. Biographia documentata (Roma 1988) p.671

Certificato del prof. José Tallón García, 10 febbraio 1984: orig., Archivio della facoltà di Scienza dell'Informazione dell'*Università Complutense* di Madrid. *Copia pubblica*: PM vol. I/3, doc. XLVI, f. 591v.

Il certificato è redatto su uno stampato ufficiale dall'attuale Segretario della facoltà, prof. José Tallón, il 10 febbraio 1984.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION

DON JOSE TALLON GARCIA, CATEDRATICO NUMERARIO Y SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID,

CERTIFICO: Que de los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta que por O. del Ministerio de la Gobernación de 24 de agosto de 1940, publicada en el B.O.E. del 13 de septiembre del mismo año, se disponía que la Dirección General de Prensa organizase unos cursillos destinados a especializar en la profesión periodística. Estos cursos tenían como finalidad, según declara la O. mencionada, conferir "a los aspirantes a la profesión periodística un título de aptitud logrado a consecuencia de una preparación especializada, que eleve en líneas generales el nivel técnico cultural de los profesionales de la Prensa". Posteriormente, por O. de la Vicesecretaría de Educación Popular de 17 de noviembre de 1941, aparecida en el B.O.E. del 19 del mismo mes y año, se creó la Escuela de Periodismo, que se extinguiría tras la erección de las actuales Facultades de Ciencias de la Información. En los primeros cursos de la citada Escuela de Periodismo se puso la mayor atención selectiva en el nombramiento del profesorado, que correspondía al Ministerio de la Gobernación, a propuesta de la Dirección General de Prensa, con lo que se integraron figuras eminentes en sus especialidades respectivas: historia, arte, literatura, filosofía, derecho, técnica periodística, etc. Entre estos profesores se encontraba Monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer, quien acababa de obtener entonces el doctorado en Derecho en esta Universidad, y ocupó la cátedra de *Etica general y moral profesional*, disciplina de singular importancia porque, entre los fines que se señalaban a la Escuela, estaba el dar a los profesionales de la información "una formación deontológica necesaria para hacer fecundo su trabajo".

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, lo firmo en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

L + S / JOSE TALLON

DOCUMENTO III

+ Al Excmo. Sr. Obispo
Auxiliar de Madrid,
N. Carmona Moncillo,
con todo cariño.

Wrenmaria
Madrid - 1 de agosto - 1944

LA ABADESA DE LAS HUELGAS



DOCUMENTO IV

folio r^o

DON JUAN SANZ RECIO, PRESBITERO, DOCTOR EN FILOSOFIA, SECRETARIO DE ESTUDIOS DEL SEMINARIO METROPOLITANO DE ZARAGOZA.

CERTIFICO: Que DON JOSE MARIA ESCRIBANA DE BALAGUER Y ALBAS, natural de Barbastro, Diócesis de Barbastro, Provincia de Huesca, cursó y aprobó en este Seminario Metropolitano, entonces Pontificia Universidad, las asignaturas, que con las respectivas calificaciones, se expresan a continuación:

CURSO	ASIGNATURA	CALIFICACION
1920-21	De Verbo Incarnato et De Gratia	Meritissimus
	De Actibus et Virtutibus	Benemeritus
	Oratoria Sagrada	Meritissimus
	Introduccion a la Sagrada Escritura	Meritissimus
	Exegesis del N. T.	Meritissimus
	Patrologia	Meritissimus
	Lengua Griega	Meritus
Lengua Hebrea	Meritus	
1921-22	De Deo Creante	Meritissimus
	Teologia Moral	Meritissimus
	De Sacramento	Benemeritus
1922-23	Exegesis del A. T.	Meritissimus
	Teologia Moral	Meritissimus
	De Deo Uno et Trino	Meritissimus
	Práctica Parroquial	Meritissimus
Pedagogía Catequística	Meritissimus	
1923-24	Disquisiciones Teológicas	Meritissimus
	Cases de Moral	Meritissimus
	Instituciones Canónicas	Meritissimus

Igualmente certifico que de los datos existentes en esta Secretaría cursó cuatro años de Latín y Humanidades y tres de Filosofía en el Instituto General y Técnico de Logroño y uno de Sagrada Teología en el Seminario de dicha Ciudad.

Certifico también y expresamente atestigo que los

estudios cursados y debidamente aprobados, de que más arriba se ha hecho mención, son todos los que, según los Estatutos de la Pontificia Universidad de Zaragoza, se requerían para poder presentarse a optar al grado de Doctor.

Así resulta de los documentos que obran en la Secretaría de mi cargo a que me refiero. Y para que conste, doy la presente certificación, visada por el Ilmo. Sr. Prefecto de Estudios y sellada con el de este Seminario en Zaragoza a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario de Estudios

VI DE
El Prefecto de Estudios

Fco. de Aguirre

Dr. Francisco Ferrer
Pres. de
Estudios



Reg. lib. II fol. 348, nº 695.

DOCUMENTO V

Rectori Magnifico Pontificii Athenaei Lateranensis

D. n. Josephus Maria Escrivá de Balaguer y Alba
filius Josephi et Mariae
ortus (lingua vernacula) Barbastro die 9 mense Septembris anno 1955
natione hispanica

documentis exhibitis } de studiis philosophicis in Athenaeo (nomen Athenaei) _____
_____ vel in schola philosophica aut in cura
Seminariorum (nomen scholae aut cursus) _____
_____ theologicis usque ad annum _____
in Athenaeo (nomen Athenaei) _____

_____ vel in schola theologica aut in cura seminariorum (nomen scholae
aut cursus) Universitate Pontificae Caesaraugustana
diocesis vel religionis Institute saecularis OPUS DEI

commorans in Urbe (in Seminario vel Collegio) _____

Piazza aut Viale Bruno Buetti, 73 teleph. 875042

petit ut admittatur in Facultatem S. Theologiae, anno _____ titulo auditoris ordinarii,

~~extraordinarii, hactenus~~ ad discussionem theos

(subscriptio auditoris) Josephus Escrivá de B.,

Romae, 1 decembre an. 1955

Rector _____ commendat Rectori Magnifico Pontificii Athenaei

Lateranensis adscriptionem auditoris superscripti aut Seminariorum vel Collegii alumni vel convictoris.



Josephus Escrivá de B.,
(Subscriptio Rectoris Seminariorum
vel Collegii)

Servatis canonice praescriptionibus, necnon Athenaei nostri legibus, nihil obstat quominus orator inter
auditores Pontificii Athenaei Lateranensis adscribatur.



RECTOR

AD INSCRIPTIONEM NECESSARIA SUNT:

- 1) Petiti ad Rectorem Magnificum scripta.
- 2) pro clericis: litterae commendationis Praesati Ordinaris;
pro saecularibus: competentis Auctoritatis ecclesiasticae litterae commendationis de vita et moribus.
- 3) Testimonium de studiis classicis necnon philosophicis rite peractis.
- 4) Testimonium solutae taeae scholasticae.

DOCUMENTO VI

N. Prot. 1791/55

SI CERTIFICA CHE L'ILL.MO E REV.NO MONS. GIUSEPPE
MARIA ESCRIVA DE BALANQUE FIGLIO DI GIUSEPPE, PRESIDENTE
GENERALE DELLA SOCIETA' SACERDOTALE DELLA SANTA CROCE, IL
20 DICEMBRE 1955 HA SOSTENUTO "SUMMA CUM LAUDE" (90/90) LA
DIFESA DELLA SUA TESI DI LAUREA IN S. TEOLOGIA PRESSO QUE
STO PONTIFICIO ATENEO, ED E' STATO DICHIARATO DOTTORE IN
S. TEOLOGIA. _____

QUESTA DICHIARAZIONE SOSTITUISCE AD OGNI EFFETTO IL
DIPLOMA ORIGINALE DI LAUREA CHE, A NORMA DEGLI STATUTI DI
QUESTO ATENEO, VERRA' RILASCIATO AL PREDETTO REV.NO MONS.
ONORE A PRESENTAZIONE ~~DELLA~~QUANTA COPIE A STAMPA DELLA
SUA TESI. _____
ROMA, 22 DICEMBRE 1955

IL S E G R E T A R I O

(Legg.) *[Firma]* M. Benedetti

Este documento certifica así que : (...) el 20 de diciembre de 1955 ha obtenido "Summa cum laude" (90/90) la defensa de su tesis doctoral en Sagrada Teología en este Pontificio Ateneo y ha sido declarado Doctor en Sagrada Teología. Y el segundo párrafo añade: Esta declaración sustituye a todos los efectos al título original de Doctor que, según los Estatutos de este Ateneo, se expedirá al mencionado Monseñor con la entrega de 50 copias impresas de su tesis.

DOCUMENTO VII

Positio super vita et virtutibus. IV. Biographia documentata (Roma 1988) p.1055

Doc. 1

Laurea in Sacra Teologia del Servo di Dio, 20 dicembre 1955: orig., AGP, RHF D-15100. *Copia pubblica*: PR vol. XVI, *Documenta vol. I*, doc. 47, p. 98.

Il certificato, redatto il 14-VII-1981, reca la firma autografa di don Americo Ciani, Segretario Generale della Pontificia Università Lateranense, ed è dattiloscritto su di una facciata di un foglio intestato della stessa Università.

PONTIFICIA
UNIVERSITÀ LATERANENSE

ROMA, 14 Luglio 1981

DAGLI ATTI DELLA SEGRETERIA DI QUESTA PONTIFICIA UNIVERSITÀ RISULTA CHE LO STUDENTE DON JOSE' MARIA ESCRIVA' DE BALAGUER REGOLARMENTE ISCRITTO NEGLI ANNI ACCADEMICI 1955/56 TRA GLI ALUNNI ORDINARI DEL QUINTO ANNO DELLA FACOLTÀ DI SACRA TEOLOGIA SUPERATI I PRESCRITTI ESAMI, HA CONSEGUITO, IL GIORNO 20 DICEMBRE 1955 IL GRADO ACCADEMICO DI LAUREA IN SACRA TEOLOGIA CON LA QUALIFICA "SUMMA CUM LAUDE" (90/90).

IL SEGRETARIO GENERALE
A. Ciani
(Don Americo Ciani)